



MERCADO ALTERNATIVO BURSATIL
c/ Lealtad, 1
28014 Madrid
Att. José M^a Fernández

Boadilla del Monte, a 7 de marzo de 2017

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE. INSTRUCCIÓN OPERATIVA 1/2009 DEL MAB.

Por la Presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción Operativa 1/2009 del MAB, les comunicamos el siguiente hecho relevante de las Sociedades que se relacionan más adelante.

Las Juntas Generales Ordinarias de cada una de las sociedades indicadas más abajo celebradas en 2016, tienen aprobadas la adquisición derivativa de acciones propias hasta un máximo que se determina en el listado, al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital:

PLANA HUR, SICAV, S.A.	20%
STAR WORLD LINE, SICAV, SA	20%
ESM NOVO, SICAV, S.A.	20%
PENYA EL FRARE, SICAV, S.A.	20%
ALTOIS FINANCIERA, SICAV, S.A.	20%
RIOFISA INVERSIONES, SICAV, S.A.	10%
INVERSIONES RUGETES, SICAV, S.A.	10%
GIGIA QUINTAS INVERSIONES, SICAV, S.A.	10%
NEMESIS TERCER MILENIO, SICAV, SA	10%
TRANSMANO INVERSIONES, SICAV, S.A.	10%
ASTIPALEA, SICAV, S.A.	10%
OLIVENZA GESTION DIVERSIFICADA, SICAV SA	10%
DAJAMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	10%
BARON FONYODY INVERSIONES, SICAV, S.A.	10%
PEPI FINANZAS, SICAV, S.A.	10%
SELECCION DIVERSIFICADA, SICAV, S.A.	10%

En consecuencia, si bien el capital en circulación de las Sociedades se encuentran por debajo del capital mínimo estatutario, su gestora podrá seguir dando contrapartida, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, hasta que no se haya llegado al límite del 20% o 10% de adquisición derivativa de acciones propias que se acordará en las mencionadas Juntas.

Atentamente.

En Madrid, a 7 de marzo de 2017



Pedro de la Esperanza Rodríguez
SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, SGIIC, S.A